

INTRODUCCIÓN

Esta investigación analiza los niveles de representación descriptiva de las mujeres de origen inmigrante en las candidaturas municipales en España, dentro de la pauta seguida por la comunidad no autóctona en su conjunto. Partiendo de los postulados de la perspectiva interseccional en el campo de la representación política, se atiende a los factores que condicionan el nivel de presencia en listas de las mujeres pertenecientes a cuatro grupos de origen: UE14, Latinoamérica, Rumanía y Marruecos.

La pregunta a la que se pretende dar respuesta en este trabajo es ¿Cuáles son los factores que explican los niveles de representación política alcanzados por las mujeres no autóctonas en las listas municipales en España?

A partir de aquí, se persiguen cuatro objetivos:

- 1) Conocer los elementos que, tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda, influyen en el camino de estas mujeres a las listas electorales,
- 2) indagar en la incidencia de los factores de tipo contextual, relativos a la fisonomía de las localidades,
- 3) analizar si, y de qué forma, la naturaleza de los partidos políticos en cuanto a ideología (izquierda/derecha) y trayectoria (viejos/nuevos) afecta a las posibilidades de representación política de estas mujeres. Y, por último,
- 4) identificar las características de estas mujeres que, en opinión de los líderes de los partidos, resultan claves para explicar su incorporación a listas.

El trabajo se centra en las listas electorales que concurrieron a las elecciones municipales de 2011 y 2015.

Como se ha mencionado ya, el marco teórico de referencia es la perspectiva interseccional, la cual permite analizar la incidencia combinada del géne-

ro y el origen¹ en los niveles de representación política de las población femenina de origen inmigrante. Según esta perspectiva, en el estudio de la representación política de las mujeres pertenecientes a minorías, la atención no ha de concentrarse únicamente en las oportunidades o limitaciones impuestas desde fuera, es decir, por el marco de oportunidades políticas o por los partidos (Severs, Celis y Erzeel, 2017). Desde la interseccionalidad, el análisis de los recursos grupales de estas mujeres es igualmente relevante de cara a explicar sus niveles de representación descriptiva (Archer, 1995).

Partiendo de este planteamiento, el uso de la perspectiva tiene, en general, importantes ventajas para el estudio de la representación política de grupos socialmente vulnerables. La más evidente es que demuestra la limitación epistemológica que supone analizar los desiguales niveles de representación como resultado, únicamente, de las luchas de poder sociales. De este modo, las teorías de la interseccionalidad apuntan al hecho de que la representación descriptiva se inserta en secuencias más amplias de la interacción social, que reconfiguran y redefinen el significado y el carácter de las posiciones de privilegio y desventaja de los grupos a representar (Celis y Erzeel, 2015).

En el estudio de la representación descriptiva de las mujeres de origen inmigrante, esto implica tener en cuenta varias consideraciones. La principal es que, lejos de conformar una subcategoría dentro de su comunidad de origen, estas mujeres experimentan la influencia de factores que tienen que ver con las diferentes categorías sociales a las que pertenecen, siendo el género y la procedencia las más determinantes (Krook y Nugent, 2016). Como resultado de la interacción de estos dos categorías, se pueden dar situaciones de infrarrepresentación o sobrerrepresentación en ellas, esto es, de ventaja o desventaja con relación a los varones de su comunidad (Celis y Erzeel, 2015).

Otro de los factores a considerar es la existencia de medidas legislativas dirigidas a promover la participación política de las mujeres. A largo de las última décadas, los estudios sobre interseccionalidad aplicados al ámbito de la representación política han prestado una atención destacada a la influencia de las cuotas de género (Severs, Celis y Erzeel, 2017). A día de hoy, la mayoría de países occidentales han incorporado esta medida como vía para incrementar la presencia de mujeres en las instituciones, incluidos los partidos políticos, lo que ha traído consecuencias en los niveles de representación de

¹ Esta perspectiva abarca el estudio de la intersección de múltiples identidades, entre ellas, la etnia, la clase y la orientación sexual. No obstante, este trabajo se centra en analizar la interrelación entre género y origen, al ser los dos factores más analizados en las investigaciones sobre representación política de mujeres no autóctonas realizadas hasta la fecha en otros contextos.

la población femenina perteneciente a minorías. La más importante es una mayor presencia de este colectivo en los partidos políticos (Krook y O'Brien, 2010; Hughes, 2011). De este modo, encontramos que los beneficios de las cuotas de género alcanzan a otros grupos sociales, más allá de aquellos para los que fueron ideadas.

A pesar de la significativa aportación de la perspectiva interseccional al estudio de la representación descriptiva de las mujeres no autóctonas, este enfoque presenta también algunas debilidades que se ponen de manifiesto, tanto en las investigaciones llevadas a cabo en EE.UU., como en las realizadas en el contexto europeo. En cuanto a las primeras, se han centrado en analizar la interacción que se da entre las distintas categorías a las que pertenecen estas mujeres (principalmente el género, la raza, la procedencia y el estatus social), y su nivel de presencia en las instituciones y los partidos políticos, desde un punto de vista meramente descriptivo (Hill Collins, 1990; Hancock, 2007a; Nash, 2013), sin prestar la debida atención a las causas que explican los niveles de representación alcanzados. Por su parte, las investigaciones interseccionales llevadas a cabo en Europa han atendido más a los mecanismos de reclutamiento implementados por los partidos políticos a la hora de dar cabida a estas mujeres (Celis y Erzeel, 2015; Mügge, Van der Pas, Van der Wardt, 2019). Sin embargo, las cuestiones relativas a las características de los partidos que pueden actuar como rémora o impulso, según el caso, a su representación descriptiva, han pasado desapercibidas en buena parte de estos trabajos.

A nivel más general, son cuatro las carencias de las investigaciones sobre representación política de mujeres de origen inmigrante realizadas hasta la fecha. La primera es que han puesto el foco de análisis en los parlamentos nacionales (Smooth, 2011). Esto implica dejar a un lado las dinámicas que, sobre todo a escala local, inciden en la visibilidad política de las mujeres, de las minorías y de la población femenina no autóctona (Jones, 2004; Bird, 2005). Y es que, a nivel municipal los partidos políticos cuentan con un mayor margen de maniobra a la hora de reclutar candidatos, es decir, para desplegar su abanico de preferencias (Norris y Lovenduski, 1995). Esto es especialmente evidente en los sistemas proporcionales basados en listas cerradas y bloqueadas, como es el caso de España (Coller, Cordero y Jaime-Castillo, 2018). Asimismo, a escala local son más palpables los conflictos interétnicos que pueden limitar el acceso de las minorías a puestos de representación política (Jones-Correa, 2001). También en este nivel se hacen más patentes los constreñimientos socioestructurales que enfrentan las mujeres para acceder a cargos públicos (Jones, 2004; Verge, 2011). Por último, se debe tener en cuenta que, en España, como en otros países europeos, es en el ámbito municipal donde el reconocimiento de dere-

chos políticos a las personas de origen inmigrante es más extensivo, en cuanto al número de comunidades beneficiarias (Aja y Moya, 2009).

Una segunda carencia de estas investigaciones es que obvian la incidencia del factor socioeconómico en la pauta de representación política de las mujeres de origen inmigrante. Y ello, pese a la demostrada influencia que esta variable tiene en los niveles de participación y representación políticas de las minorías (Verba, Schlozman y Brady, 1995), y a las evidencias que apuntan a la mayor vulnerabilidad social de las mujeres dentro de la comunidad inmigrada (Oso, 2018b).

La tercera limitación de los estudios interseccionales está en la nula atención prestada a aquellos elementos del contexto que pueden condicionar la visibilidad política de las mujeres de origen inmigrante. Hasta la fecha, la literatura ha apuntado al nivel de concentración en la localidad, como un factor esencial a la hora de explicar los niveles de representación descriptiva alcanzados por las minorías (Schönwälder, 2013). En cuanto a las mujeres autóctonas, algunas investigaciones apuntan al tamaño de los municipios como uno de los elementos con mayor poder explicativo (Trounstein y Valdin, 2008).

Una cuarta carencia de estos estudios interseccionales es la ausencia de análisis que comparen los niveles de representación política de los distintos grupos de mujeres de origen inmigrante. De este modo, desconocemos si, y hasta qué punto, los elementos que favorecen o limitan la visibilidad política de las mujeres de un determinado colectivo, aplican también para el resto.

Partiendo de este panorama, la presente investigación busca suplir estas lagunas. En primer lugar, se atiende al municipio como nivel de análisis central. Una segunda contribución tiene que ver con la evolución que se proporciona de los niveles de representación política de las mujeres no autóctonas de 2011 a 2015, esto es, durante un periodo marcado por la prolongación de la Gran Recesión iniciada en 2008. Esto permite averiguar si la crisis influyó en su pauta de representación descriptiva de manera distinta a como lo hizo en el conjunto de la comunidad de origen inmigrante. En tercer lugar, se muestra hasta qué punto los factores relativos a la morfología de las localidades que la literatura ha identificado como mediadores del grado de visibilidad política de las minorías y de las mujeres (autéctonas), afectan al grado de representación descriptiva de la población femenina no autóctona. Una última contribución está en la comparación del patrón de representación descriptiva de las mujeres pertenecientes a los cuatro colectivos con mayor presencia en España: UE14, Latinoamérica, Rumanía y Marruecos.

A nivel metodológico, la principal aportación de esta investigación está en la triangulación de métodos. La mayor parte de los datos provienen del proyec-

to APREPINM²: ¿Ayuntamientos plurales?: La representación política de los inmigrantes en España. Con relación a la muestra cuantitativa, de 2017 a 2019 se conformó una base de datos de carácter descriptivo con las características de las formaciones políticas y candidatos que concurren a las elecciones municipales de 2011 y 2015. De manera complementaria, esta investigación también hace uso de fuentes secundarias procedentes del Padrón Municipal de Habitantes (Instituto Nacional de Estadística) y del Observatorio Permanente de la Inmigración; con relación a esta última, se utilizan los datos de las concesiones de nacionalidad española. Por su parte, la información cualitativa proviene de 44 entrevistas en profundidad realizadas durante los años 2019 y 2020 en el marco del proyecto antes mencionado. Estas abarcan, principalmente, a *gatekeepers* de diferentes formaciones políticas, pero también a candidatos y candidatas de origen inmigrante y, de forma complementaria, a otros perfiles relacionados con la atención a la comunidad de origen inmigrante en la localidad. El análisis combinado de datos cuantitativos y cualitativos permite afianzar, desde un punto de vista teórico y metodológico, los principales hallazgos de esta investigación.

En cuanto al colectivo a estudiar, en este trabajo se entiende por población de origen inmigrante aquella que 1) nació fuera de España, de padres no españoles, esto es, inmigrantes de primera generación, así como a 2) quienes, habiendo nacido en España, cuentan con uno o dos progenitores inmigrantes, o lo que es lo mismo, hijos de inmigrantes. Esta decisión se tomó sobre la evidencia de que los constreñimientos y oportunidades que enfrentan las personas inmigrantes en su integración social y política, pueden alcanzar a las denominadas ‘segundas generaciones’ (Bloemraad y Schönwälder, 2013).

Antes de continuar, es necesario precisar que en esta investigación los términos minoría y población de origen inmigrante se emplean como sinónimos. Como indican Bloemraad y Schönwälder (2013), se trata de una práctica muy extendida en los estudios sobre inmigración, si bien hay que tener en cuenta que, en última instancia, ambos conceptos pueden apuntar a realidades distintas. Por ejemplo, gran parte de la literatura estadounidense que ha analizado la pauta de representación descriptiva de la población negra, se refiere a ella como ‘minoría’. Con ello, se alude a su pertenencia a un determinado grupo étnico (autóctono) diferenciado por rasgos físicos, cuya integración social y política puede distar

² Proyecto financiado por el Ministerio de Economía y competitividad (referencia CSO-2016-79540-R), a cargo de los doctores Santiago Pérez-Nievas y Guillermo Cordero, profesores del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid.

mucho de la del resto de la población (blanca) aunque sean ciudadanos de pleno derecho. Asimismo, en los países receptores de población de origen inmigrante, parte de esta comunidad pertenece a minorías étnicas. En definitiva, aunque *stricto sensu* la población objeto de estudio en este trabajo es aquella de procedencia inmigrante, se emplea el concepto ‘minoría’ como sinónimo, en referencia a una comunidad que se distingue de la mayoritaria por su origen nacional.

A partir de aquí, esta monografía se estructura en 7 capítulos.

El primero atiende al marco teórico de la investigación. En él se aporta una exhaustiva revisión de la bibliografía sobre representación política de minorías, de mujeres, así como una detallada descripción de la perspectiva interseccional y su contribución al objeto de estudio.

Tanto el segundo como el tercer capítulo son de naturaleza descriptiva y tienen como finalidad contextualizar los análisis proporcionados en los siguientes. En el segundo se expone la evolución de los flujos migratorios con destino a España a lo largo de las últimas dos décadas, es decir, desde el momento en el que el país se erigió como receptor de inmigración. Asimismo, se incluye la descripción de las principales características sociodemográficas de estos flujos, con una atención destacada a las diferencias por género. Por su parte, el tercer capítulo refiere a la estructura jurídico-normativa que determina las posibilidades de participación y representación políticas de las mujeres pertenecientes a los cuatro grupos en España. En él se muestra el marco regulador del ejercicio del sufragio activo y pasivo de las personas no autóctonas. Asimismo, se ofrece un recorrido por las concesiones de nacionalidad española otorgadas a lo largo de las últimas dos décadas. Por último, se atiende al origen e implantación del sistema de cuotas de género en España, por su impacto en la representación descriptiva de las mujeres, tanto autóctonas como de origen inmigrante.

El cuarto capítulo recoge el marco metodológico de los siguientes capítulos. En él se detallan las características de la muestra cuantitativa empleada en los capítulos 5 y 6, y los perfiles de entrevistados que forman parte de la muestra cualitativa en la que se sustentan los análisis del capítulo 7.

El quinto capítulo analiza los niveles de representación descriptiva de las mujeres de origen inmigrante, dentro de la pauta general de su comunidad. La primera parte atiende a la influencia de factores como la estructura de oportunidades políticas —principalmente la adquisición del derecho al sufragio—, la situación socioeconómica y los recursos grupales. La segunda mitad del capítulo se centra en describir la morfología de las localidades en las que se concentran estas candidatas.

El sexto capítulo examina el papel de las formaciones políticas en los niveles de representación política alcanzados por las mujeres de origen inmigrante

en las candidaturas formadas por miembros de su comunidad. Tomando como referencia los resultados de estudios previos, se comprueba la incidencia de factores como la ideología del partido y su trayectoria (nuevos/viejos), utilizando el sistema de cuotas de género como eje vertebrador del análisis.

El séptimo capítulo es eminentemente cualitativo, resultado del análisis de las entrevistas. En él se recogen las actitudes de los líderes políticos ante tres cuestiones que conforman el grueso de los capítulos anteriores, a saber: la incorporación política de las minorías, de las mujeres autóctonas, y de la población femenina de origen inmigrante. En los casos en que procede, estos datos se complementan con las entrevistas a candidatos y candidatas de origen inmigrante.

El trabajo culmina con un último capítulo dedicado a las conclusiones. En él se destacan los principales hallazgos de la investigación, sus aportaciones a los estudios sobre interseccionalidad, así como sus limitaciones más sustanciales.

CAPÍTULO I

DE LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES A LA REPRESENTACIÓN DE MINORÍAS: LA POBLACIÓN FEMENINA DE ORIGEN INMIGRANTE COMO *IN BETWEENERS*

1.1. Sobre el concepto de representación política

El término representación ha llegado hasta la actualidad desde la palabra latina *repraesentare*, que hace referencia a la encarnación de algo que está ausente. Así, en un principio, el concepto no se asociaba a gobiernos ni instituciones políticas, de forma que fue necesaria una evolución del mismo hasta convertirse en uno de los principales elementos de los sistemas democráticos (Pitkin, 1967). A día de hoy, la noción de representación cuenta con un nivel de popularidad nunca antes visto, en la medida en que se vincula con los conceptos de libertad y justicia (Squires, 2007; Verma, 2019).

Sobre las formas en las que la representación se hace efectiva, Hanna Pitkin fue la teórica que con mayor detalle definió sus dimensiones constituyentes, las cuales son susceptibles de dividirse en dos bloques. Por un lado, aquellas situadas en el plano formal de la representación, que aluden a la manera en la que ésta se alcanza. Por otro, dimensiones sustanciales, que atienden a las características y actuaciones de los representantes.

1.1.1. LAS DIMENSIONES FORMALES DE LA REPRESENTACIÓN: AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Acerca de las dos formas de representación de corte formalista a las que apunta Pitkin, si bien aluden al mismo procedimiento, a saber: la adquisición de poder por parte de los representantes, lo hacen desde prismas diferentes.

Comenzando por la representación como *autorización*, tiene su origen en el pensamiento *hobbesiano* del siglo XVII, y refiere a la concesión de poder a una persona, por parte de los ciudadanos, para ser su representante. Uno de los elementos más destacados de este tipo de representación es que el poder que se

transfiere al soberano es ilimitado. Esto implica que cualquier decisión que éste tome será considerada como propia de la población y, en consecuencia, no tendrá obligación de rendir cuentas acerca de sus acciones. La aceptación de esta autoridad radica fundamentalmente en la necesidad de los seres humanos de sentirse seguros. De este modo, la sociedad se asienta en la confianza mutua entre los individuos y la autoridad, de la que deriva el cumplimiento de los acuerdos. Según precisó años más tarde George H. Sabine (1982), esta representación como autorización implica que, en el caso de que el soberano no sea capaz de mantener la seguridad de los súbditos —único motivo que justifica la sumisión—, éstos podrán transferir su obediencia a quienes consideren más preparados para garantizarla.

Aunque esta forma de representación es anterior al parlamentarismo, con el paso del tiempo y el desarrollo de la institución parlamentaria, acabó erigiéndose como parte de ésta (Pitkin, 1967). En el contexto parlamentarista, la transacción de poder a la que alude esta dimensión señala al proceso electoral, momento en el que la autoridad es investida por parte de los electores-ciudadanos.

La segunda noción de representación establecida por Pitkin dentro del ámbito de lo formal es la *rendición de cuentas*, la cual introduce la noción de *accountability*. Se trata de una concepción diametralmente opuesta a la anterior. Mientras que la representación como autorización dentro del parlamentarismo implica que las elecciones son el mecanismo necesario para investir a la autoridad, los representantes son libres y los electores están vinculados a sus decisiones, la representación como rendición de cuentas sitúa el prisma en la responsabilidad de los mandatarios. Así, las elecciones se conciben como el proceso a través del cual los cargos electos asumen formalmente su responsabilidad y justifican sus acciones. Esto se lleva a cabo en los sucesivos comicios, momento en el que los electores tienen la oportunidad de decidir libremente si vuelven a depositar su confianza en los mismos representantes o, por el contrario, se decantan por otros a los que les presuponen un mejor hacer en la defensa de sus intereses (Manin, Preworski y Stokes, 1999).

Tanto la dimensión de la autorización como la de rendición de cuentas fueron calificadas por la propia Pitkin como formalistas, en la medida en que refieren a cómo se adquiere la representación, obviando el papel del representante. De la descripción de ambas no se desprende necesariamente que los cargos electos deban actuar de forma responsable, satisfaciendo los deseos de los electores. Lo harán, si desean ser reelegidos. No obstante, en el caso de que su comportamiento sea reprochable, no podrá ser castigados más allá de no salir vencedores en las siguientes elecciones. Pese a que Pitkin advirtió que ambas dimensiones no aseguran que los representantes actúen conforme a las necesi-

dades de la ciudadanía, autores posteriores han considerado que las elecciones actúan, por sí mismas, como condicionante de las actuaciones de los representantes. Así, se asume que éstos tratarán de actuar conforme a las necesidades y demandas de los electores, con el objetivo de ser reelegidos (Von Beyme, 1985).

1.1.2. LAS DIMENSIONES SUSTANCIALES DE LA REPRESENTACIÓN: DESCRIPTIVA, SIMBÓLICA Y SUSTANTIVA

Pese a la relevancia de las dos dimensiones anteriores a la hora de entender la manera en la que la representación se hace efectiva, Pitkin señaló la necesidad de ir más allá y analizar la representación, no ya desde una concepción formalista, sino como un ‘actuar’ y como un ‘ser’.

Dentro de esta perspectiva, la autora alude, en primer lugar, a la representación *descriptiva*, en la que adquiere un lugar destacado el concepto de ‘suplir’, como eje central, aludiendo a términos como ‘reflejo’, ‘retrato’ o ‘espejo’. Según Pitkin, el elemento clave de la representación verdadera es que *“exige que el legislativo sea elegido de una forma tan estricta, que su composición corresponda, con exactitud, a la de toda la nación”* (Pitkin, 1967). En este sentido, la representación no aparece ya como una acción que realiza el representante, sino como un ‘ser’. No se trata, por tanto, de actuar en pro de los intereses de los representados, sino de sustituirlos. Así, la función de los órganos legislativos es la de describir, presentar o reflejar la opinión popular. En la medida en que los órganos de gobierno han de ser una copia de la nación —la cual les permite, a su vez, actuar en su nombre—, esta concepción de la representación refiere al perfil sociodemográfico de la población y sus representantes.

Por último, la autora puntualiza que es precisamente esta dimensión descriptiva la que nos lleva a hablar de representatividad, si bien considera también la posibilidad de que sea completada con otras dos. Por un lado, la *simbólica*, que alude a los elementos y rasgos distintivos de los representantes que sugieren y evocan sentimientos en los representados. Se trata de una dimensión que descansa sobre aspectos irracionales y emocionales, de forma que sus teóricos están interesados en cuestiones como la creación de símbolos (Pitkin, 1967). Por otro lado, la representación *sustantiva*, entendida fundamentalmente como una ‘actuación sustantiva por otros’, dentro de la cual representar significa ‘actuar en interés de los representados’, esto es, de una manera sensible a ellos (Pitkin, 1967).

El objetivo de esta investigación es analizar los niveles de presencia de las mujeres de origen inmigrante en las listas electorales municipales en España.

Para ello, tomamos como base teórica los postulados de Pitkin acerca de la dimensión descriptiva de la representación, por su mayor capacidad para explicar los factores que configuran esta realidad.

Hasta la fecha, la literatura sobre representación se ha centrado en analizar los determinantes de la inclusión política de la población femenina, por un lado, y de las minorías, por otro. Sin embargo, ha prestado poca atención a la interacción de los factores que, desde cada una de estas dos categorías sociales, contribuyen a entender el nivel de presencia de las mujeres no autóctonas en la política.

1.2. De la representación de mujeres a la representación de minorías: un recorrido desigual

La literatura sobre representación política ha venido señalando que las sociedades en las que determinados grupos sociales, particularmente los más vulnerables, ven limitado su acceso a puestos de representación política, enfrentan un importante déficit democrático, así como problemas de legitimidad de primer orden (Philips, 1995; Williams, 1995; Mansbridge, 1999; Dovi, 2002).

A finales del siglo pasado, la filósofa y activista Nancy Fraser expuso que la ‘batalla por el reconocimiento’ supone la forma más paradigmática de conflicto político en el mundo postsocialista. Para la autora, *“las reivindicaciones del reconocimiento de la diferencia estimulan las luchas de grupos que se movilizan bajo la bandera de la nacionalidad, la etnicidad, la «raza», el género y la sexualidad”* (Fraser, 1995). En base a este argumento, la identidad de grupo reemplaza al interés de clase como motivo principal de movilización política. Sin menoscabo de la relevancia de la batalla por el reconocimiento, Fraser resalta la importancia de atender también a los factores socioeconómicos que potencian o limitan la capacidad de estos grupos para alcanzar visibilidad institucional, sobre la evidencia de que la privación material está profundamente arraigada en la estructura político-económica de las sociedades contemporáneas. Según Fraser, esto acarrea una notable falta de representación en las instituciones.

El planteamiento de esta autora supone una respuesta al contexto social y político de las sociedades occidentales durante las décadas anteriores. En los años 70 y 80 del siglo xx, buena parte de los países occidentales albergaron un sinnúmero de luchas sociales en pro de un mayor reconocimiento político de los grupos sociales más desfavorecidos. Dentro de estas reivindicaciones, las demandas de representación de las mujeres y las minorías se erigieron como centrales (Young, 1990; Taylor, 1992). Se alude entonces a la necesidad de que ambos grupos cuen-

ten con presencia en los órganos de gobierno donde se deciden los asuntos públicos, de manera que las instituciones sean un ‘reflejo’, lo más fiel posible, de la sociedad.

Sin embargo, el camino de las mujeres y de las minorías hacia la representación política ha seguido derroteros diferentes. Como señala Karen Bird en ‘The Political Representation of Women and Ethnic Minorities in Established Democracies’ (2004), una de las principales razones de esta disparidad está en el cálculo del beneficio esperado por parte de los gobiernos y partidos políticos. Mientras que en la mayoría de países occidentales el acceso de las mujeres a los estamentos de poder se ha concebido como una demanda central en pro de conseguir una mayor calidad democrática —en tanto que representan alrededor de la mitad de la ciudadanía—, las minorías se han topado con mayores obstáculos a la hora de alcanzar puestos de representación. Para Bird, esto se explica, fundamentalmente, por el temor de los gobiernos al surgimiento de conflictos inter-étnicos que, en última instancia, puedan alterar la paz social y propiciar una pérdida de legitimidad de las instituciones, incluido el propio gobierno.

Partiendo de estos antecedentes, a continuación, mostramos el conjunto de factores que la literatura sobre participación y representación política señala como más relevantes en la configuración del patrón de representación política de las mujeres, por un lado, y de las minorías, por otro.

1.2.1. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES COMO EMBLEMA DE JUSTICIA SOCIAL

El hecho de que, durante la primera mitad del siglo xx, las mujeres consiguieran acceder al sufragio activo y pasivo en la mayoría de sociedades occidentales, contribuyó notablemente a afianzar los sistemas democráticos y a conformar su status como ciudadanas (McCammon y Banaszak, 2018). Pese al importante avance que ello supuso, a finales del siglo xx las mujeres seguían contando con un nivel de representación política significativamente inferior al de los varones en prácticamente todas las democracias liberales (Norris e Inglehart, 2001).

En base a esta evidencia, con la cercanía del cambio de siglo la Asamblea General de la ONU puso en marcha un ciclo de conferencias centrado en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres. En ellas se recogían las demandas de igualdad de género de la sociedad civil en ámbitos tan variados como la educación, la salud, el trabajo, la familia y la participación en la esfera pública. Bajo el título ‘Mujeres 2000: Igualdad de género, desarrollo y paz’, se analizaron las dificultades que la población femenina enfrentaba en el

reconocimiento pleno de sus derechos (ONU, 2000). Como resultado de este debate, la Asamblea publicó el informe ‘The World’s Women 2000: Trends and Statistics’, en el que alentaba a los gobiernos a implementar medidas para paliar el déficit de participación y representación de las mujeres en todas las áreas de la sociedad, incluida la política.

En el plano académico, a lo largo de las tres últimas décadas, parte de la literatura sobre participación y representación políticas se ha enfocado en identificar los diferentes tipos de discriminación que sufren las mujeres, los cuales están detrás de la persistente brecha de género en el acceso a puestos de poder. Los estudios más completos llevados a cabo hasta el momento tienden a agrupar estos factores en tres: socioestructurales, político-institucionales y culturales (Paxton, 1997; Kenworthy y Malami, 1999; Reynolds, 1999).

Determinantes socioestructurales de la representación política de las mujeres

Se sustentan en la constatación de que el acceso de las mujeres a puestos de representación depende, en gran parte, de sus progresos fuera de la arena política (Randall, 1987; Chafetz 1988).

Uno de los ámbitos en los que la brecha de género es más evidente es la *educación*. En la medida en que las credenciales educativas son uno de los rasgos de la élite política (Putman, 1976; Loewenberg y Patterson 1979), la adquisición de un nivel educativo alto es condición casi indispensable para todas aquellas mujeres que aspiran a ocupar cargos de responsabilidad (Kenworthy y Malami, 1999). Así se constata en un reciente estudio llevado a cabo por Burns, Schlozman y Verba (2021) en EE.UU., en el que el incremento del nivel educativo medio de la población femenina aparece como el elemento más determinante para entender el aumento en su participación política. Además, para estas autoras, el impacto de la educación formal se da tanto de forma directa como indirecta. En cuanto a su incidencia directa, el acceso de las mujeres a la educación universitaria promueve la adquisición de los conocimientos y habilidades comunicativas necesarios para el ejercicio de la actividad política. No obstante, el impacto indirecto de la educación es aún mayor, ya que las instituciones educativas también posibilitan y promueven su participación en asociaciones y organizaciones juveniles de diversa índole, fomentando así su interés por los asuntos públicos.

A su vez, el acceso a la educación formal está íntimamente ligado a la *participación en el mercado de trabajo*, siendo éste el factor más analizado en los

estudios sobre representación política de mujeres llevados a cabo hasta el momento. La investigación realizada a finales de la década de los 80 por Pippa Norris (1987) sobre los niveles de participación política de las mujeres en los parlamentos europeos, concluyó que aquellas que participaban en el mercado laboral formal mostraban un mayor activismo político. La explicación está en que la carrera profesional otorga una mayor confianza e independencia, cualidades imprescindibles para el ejercicio de la actividad política. Pero los beneficios de la integración laboral no quedan ahí. Según esta autora, el trabajo fuera del hogar y, en concreto, el que se desarrolla en determinadas esferas como la empresarial, acerca a las personas a una serie de redes formales e informales, algunas de las cuales pueden estar conectadas con el poder. Por tanto, las mujeres que entran a formar parte de estas redes lo tendrían más fácil para acceder a puestos de representación.

A su vez, esta cuestión remite a la influencia del *liderazgo social*, como otro elemento que contribuye a explicar la pauta de representación política de las mujeres. La investigación realizada por Melody Crowder-Meyer (2013) en EE.UU., determina que la menor vinculación de las mujeres a las organizaciones situadas alrededor de la órbita de influencia de los partidos, supone una importante rémora para ellas. Dicha limitación se evidencia, sobre todo, a nivel municipal, debido a que los líderes locales encuentran en este tipo de organizaciones su principal nicho de candidatos. En la misma línea, Butler y Preece (2016) refieren al hecho de que son las personas ligadas a organizaciones de tipo empresarial —hombres en su mayoría— las que cuentan con mayores posibilidades de formar parte de una candidatura. No obstante, esto no implica que las mujeres estén al margen del tejido asociativo y de las organizaciones locales. Como señala Crowder-Meyer (2013) para el caso estadounidense, ellas suelen estar sobrerrepresentadas en organizaciones del tercer sector de tipo asistencial. De este modo, no es la falta de emprendimiento social de las mujeres la que explica su infrarrepresentación política sino, más bien, la tendencia de los partidos a reclutar candidatos dentro de las organizaciones más masculinizadas. Volveremos sobre esta cuestión en el siguiente apartado, al analizar el rol de las formaciones políticas en el reclutamiento y selección de mujeres para sus candidaturas.

El contexto institucional: sistema electoral y partidos políticos

Uno de las cuestiones más analizadas en los estudios sobre representación femenina es la implantación y efecto de las cuotas de género. Aunque

existen distintas modalidades, buena parte de foco se ha puesto sobre las legislativas, en la medida en que aplican para todas las formaciones políticas¹. Partiendo del ejemplo de los países escandinavos, en los que la introducción de este sistema se remonta a los años 70 de pasado siglo, otros países —así como un buen número de instituciones europeas—, han seguido su estela. A día de hoy, Bélgica, Francia, Croacia, Italia, Polonia, Portugal, Eslovenia y España se han unido a los tres países pioneros (Pinho-Gomes et al., 2022). En todos ellos las listas electorales han de contar con una proporción mínima de mujeres, que oscila entre el 33% y el 50%, según el país. En general, las cuotas de género han tenido éxito, en tanto que han propiciado una mayor presencia de mujeres en las instituciones (Dahlerup, 2006; Bauer, 2008; Krook, 2009; Hughes, 2011). Sin embargo, a la hora de analizar su alcance, es necesario atender a algunas cuestiones. Una de ellas es el grado de paridad alcanzado. En este sentido, las cuotas limitan, por sí mismas, la representación política de las mujeres. Esto es particularmente evidente en países en los que el porcentaje mínimo de representación —el cual suele reservarse a las mujeres—, se sitúa muy por debajo del peso de la población femenina en la sociedad, como sucede en Francia (García-Berrio, 2008). Además, hay que tener en cuenta que la efectividad de las cuotas viene condicionada por otros factores. Así lo demostraron Hughes, Krook y Paxton (2015) en un estudio en el que abordaban los condicionantes de los niveles de representación de las mujeres en un centenar de países. Según los autores, en las naciones que habían introducido el sistema de cuotas, su efectividad quedaba limitada por la incidencia de *fuerzas de resistencia* que actúan a contracorriente. Estas fuerzas incluyen tanto las circunstancias socioeconómicas de las mujeres —nivel educativo e inserción laboral, principalmente—, como las características del sistema electoral.

Acerca de este último factor, Pippa Norris (1985) lo analizó en detalle en una investigación llevada a cabo en los años 80, en la que exponía las posibilidades de representación de las mujeres en los sistemas proporcionales, por un lado, y mayoritarios, por otro. La principal conclusión de Norris es que los primeros son más receptivos, en la medida en que es más fácil que las ideas

¹ Las cuotas de género legislativas aparecen como las más extendidas dentro del grupo de países que cuentan con algún mecanismo para incrementar la representación política de las mujeres, estando presentes en 57 países. La modalidad de escaños reservados es la segunda medida con mayor implantación (26 países), pese a no tratarse de un sistema de cuotas en sentido estricto. Por último, otra modalidad son las cuotas voluntarias de los partidos. Esta información se recoge en la página web del International Institute for Democracy and Electoral Assistance: <https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas>.

políticas, y no tanto las personalidades, centren las campañas electorales. La autora lo argumentó del siguiente modo: *“en (los sistemas proporcionales) los votantes eligen entre distintas listas electorales, las cuales incluyen a un cierto número de candidatos, alguno de los cuales son mujeres. Bajo este sistema, la organización central del partido tiene una considerable influencia en la nominación de los candidatos y, en caso de que optara por incluir más mujeres, tendría esa opción”*. (Norris, 1985: 98²)

Esta mayor permeabilidad de los sistemas proporcionales a la incorporación de mujeres favorece, a su vez, que sean el marco perfecto para la introducción de mecanismos que promuevan su participación, como las cuotas de género (Darcy, Welch, y Clark, 1994; Norris, 1997; Sundström y Stockemer, 2015). Siguiendo este argumento, algunos estudios han señalado que la efectividad de las cuotas se da, tanto en las listas abiertas como en las cerradas (Jones y Navia, 1999; Forman y Nir, 2021). No obstante, estos mismos trabajos puntualizan que, a la hora de analizar las posibilidades de las mujeres de alcanzar cargos electos —a través de su inclusión en los puestos altos de las candidaturas—, las listas cerradas —como las que operan en España— resultan particularmente beneficiosas (Jones y Navia, 1999). Por el contrario, en los sistemas electorales en los que los votantes se decantan por candidatos en lugar de por listas, la existencia de un clima social desfavorable a las cuestiones de género implicaría una menor presencia de mujeres en los puestos de mayor visibilidad en las candidaturas (Gallagher y Laver, 1993; Kenworthy y Malami, 1999).

Pero la importancia de los sistemas proporcionales en las posibilidades de representación política de las mujeres no acaba aquí. En la investigación realizada por Huges y Paxton (2008), se concluye que estos sistemas tienen, además, la ventaja de blindar la representación de las mujeres, al crear un bucle de retroalimentación que dificulta su salida del sistema. Sobre esta cuestión también se pronunció Pierson (2004), al sostener que las instituciones se adaptan y modifican durante largos periodos de tiempo, de manera que los cambios introducidos —como, por ejemplo, las cuotas— suelen tener un impacto de larga duración.

Otro de los factores que influye en la visibilidad política de las mujeres es el número de candidatos que componen las listas electorales. Buena parte de los estudios llevados a cabo en el ámbito internacional (Rule, 1987; Matland, 1993; Taagepera, 1994; Norris, 1996) confirman que, cuanto mayor es el volumen de candidatos en una lista, mayores posibilidades tienen las mujeres de

² Traducción del original.

formar parte de ella. La explicación está en que su presencia no destaca tanto como en las candidaturas con menos aspirantes, lo que es especialmente beneficioso en contextos en los que la opinión pública es más reacia a la presencia de mujeres en las instituciones.

Dentro de la esfera política, un último elemento que puede condicionar la representación política de las mujeres es la *ideología del partido*. La investigación de Duverger (1955) realizada a mediados del pasado siglo en Francia, Italia, Noruega y en la Alemania Occidental, puso de manifiesto que los partidos de izquierda están más comprometidos con la igualdad de género que los de derecha. Tres décadas después, Norris (1987) y Rule (1987) llegaron a la misma conclusión. En general, las formaciones progresistas suelen mostrarse más abiertas a incorporar mujeres en sus filas, por su tradicional respaldo a los intereses de los grupos sociales más desfavorecidos (Dahlerup, 2007) y, más en concreto, a la agenda de igualdad. No en vano, estos partidos suelen contar con una importante red de contactos dentro del movimiento feminista (Dahlerup, 2007; Kittilson, 2006; Krook, 2009). De hecho, han sido los principales precursores del sistema de cuotas en la mayoría de países (Freidenvall, 2013), incluida España (Verge, 2008). Sin embargo, otros trabajos subrayan el interés más reciente de los partidos de derechas por reducir la brecha de género en sus listas electorales, en un intento por no distinguirse como formaciones contrarias a la igualdad (Rule, 1994; Matland y Studlar, 1996).

Pese a la mayor apertura de los partidos de izquierda a la representación política de mujeres, hay que advertir que sus listas electorales tampoco se caracterizan por mostrar un equilibrio de género perfecto, lo que lleva a atender al proceso de reclutamiento de candidatos. Y es que, en general, es menos probable que los *gatekeepers* de los partidos se decanten por mujeres durante la fase de diseño de listas (Niven, 1998; Sanbonmatsu, 2006; Fox y Lawless, 2010; Crowder-Meyer, 2011, 2013). Sobre las razones, las investigaciones han destacado dos principales. La primera refiere al hecho de que las personas que forman parte de la élite de los partidos, y que suelen asumir las funciones de reclutamiento, tienden a considerar que el ‘candidato ideal’ es aquel que tienen un perfil sociodemográfico similar al suyo (Niven, 1998). Dado que la mayoría de personas que forman parte de esta élite son varones, es más probable que se decanten por hombres. En segundo lugar, como se indicó anteriormente, las redes de reclutamiento de los partidos, sobre todo a nivel local, funcionan a través de contactos —tanto políticos como personales— con distintas entidades. Teniendo en cuenta que las mujeres suelen estar infrarrepresentadas en ellas, lo tienen más difícil para ser reclutadas (Preece, Stoddard y Fisher, 2016).

Además, incluso en los casos en los partidos concentran esfuerzos para hacerse con candidatas, no está claro que la respuesta de las mujeres sea igual a la de los varones. Autoras como Fox y Lawless (2010), han señalado que, en lo referente a la ambición política, no existen diferencias significativas por género. Pese a ello, algunos estudios han puesto sobre la mesa que las mujeres se muestran más reacias a entrar en política por las dificultades que encuentran para 1) ejercer funciones de liderazgo, 2) desarrollar una carrera política o 3) simplemente para que sus opiniones sean tenidas en cuenta en los debates internos de las formaciones (Sanbonmatsu, 2006; Preece, Stoddard y Fisher, 2016).

A su vez, esta barrera interna de los partidos favorece las denominadas *old boy networks* (Bjarnegård, 2013; Verge y Claveria, 2016), un tipo de capital social generado entre hombres y en beneficio mayoritariamente de otros hombres, en el que se intercambian tanto recursos expresivos (confianza, afinidad y familiaridad) como instrumentales (acceso a las oportunidades de reclutamiento y promoción, principalmente).

Factores culturales de la representación política de las mujeres

Junto a los factores de tipo socioeconómico y al sistema político, el entorno cultural y, más específicamente, el *clima actitudinal* acerca del rol de la mujer en la sociedad, también es susceptible de afectar al nivel de representación femenina. Sobre esta cuestión, las investigaciones realizadas por Norris (Norris, 1985; 1997) y otras (Bystydziński, 1995) han demostrado que, en los países con una fuerte cultura igualitaria, las mujeres cuentan con una mayor presencia en política.

Otros trabajos han tratado de ir algo más allá, precisando que es en los entornos urbanos donde las mujeres cuentan con más posibilidades de participar en la vida pública. La razón está en la mayor apertura cultural de las grandes ciudades, que suele traer aparejada una menor separación de roles de género que en los entornos rurales (Brodie, 1985; Sundström y Stockemer, 2015). En el estudio 'Women, elections and representation', realizado en EE.UU. por Darcy, Welch y Clarck (1994), se analizó la evolución del nivel de representación femenina en las candidaturas municipales de determinados partidos a lo largo de varios periodos electorales, hasta 1988. Los autores concluyeron que las ciudades de más de 50.000 habitantes tenían un mayor porcentaje de mujeres en las candidaturas. Y no sólo eso, sino que la proporción de mujeres entre los cargos electos era también mayor que en las localidades más pequeñas. La explicación está en el mayor nivel educativo que, de media, tienen los residentes de estas grandes urbes, condición indispensable para crear un clima aperturista

con relación a la presencia de mujeres en política (MacManus y Bullock, 1995; Trounstone y Valdin, 2008).

Es necesario aclarar que los tres tipos de factores señalados aquí como determinantes de la representación política de las mujeres no actúan por separado. De este modo, las mujeres cuentan con mayores posibilidades de acceder a listas en las ciudades grandes, en los años el número de candidatos en lista es mayor y en donde la ciudadanía suele mostrar una actitud más abierta hacia la igualdad de género.

1.2.2. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MINORÍAS

Como sucede con las mujeres, el estudio de la representación descriptiva de las comunidades no autóctonas acarrea importantes implicaciones de índole simbólica y normativa relacionadas con la legitimidad de los partidos políticos y, de manera más general, con la propia del sistema político (Philips, 1995). Tal y como indican Susan Scarrow y Bursu Gezgör (2010), en momentos de incremento de la desafección hacia los partidos, estos pueden percibirse como más alejados de los intereses de los ciudadanos si el perfil de sus miembros se diferencia radicalmente de la imagen que las formaciones buscan proyectar. En ‘Immigrant and Ethnic Minority Representation in Europe: Conceptual Challenges and Theoretical Approaches’, Irene Bloemraad y Karen Schönwälder (2013), apuntan a la necesidad de profundizar en el análisis de la incorporación política de las minorías, no sólo por el incremento de esta población en la mayoría de países europeos durante las últimas décadas, sino por la necesidad de adaptar a esta realidad el marco teórico sobre representación. Ello implica, entre otras cuestiones, que los estudios sobre representación de minorías adquieran la misma entidad académica que los de género.

Acerca de los determinantes de la representación descriptiva de las minorías, Pippa Norris los agrupa en tres categorías: recursos grupales, contexto institucional y actitudes ante la inmigración (Norris, 2007).

Los recursos grupales de la población de origen inmigrante

En la literatura clásica, el estatus socioeconómico aparece como un factor clave a la hora de entender los niveles de participación política de la población en su conjunto (Nie, Powell y Previt, 1969a; 1969b; Verba y Nie, 1972). También las investigaciones sobre representación de minorías han demostrado que

las *desigualdades de índole socioeconómica* condicionan sus posibilidades de formar parte de la vida política, demostrando que son los colectivos con mejores condiciones materiales los más aventajados (Verba, Schlozman y Brady, 1995; Fieldhouse y Sobolewska, 2013; Bloemraad y Schönwälder, 2013). Pero el acceso a recursos no se limita solo a la capacidad económica, sino que incluye también el *nivel educativo*, factor que, a menudo, está vinculado al anterior. Autores como Rosenstone y Hasen (1993), Blais (2000) y Adamson (2007), subrayan que las personas con mayor grado de instrucción, tienen más oportunidades de ejercer puestos de responsabilidad pública, bajo la lógica de que este recurso reduce los costes de acceso a la información, proporcionándoles los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento de las instituciones. Llegados a este punto, cabe precisar que estos factores afectan tanto por el lado de la demanda como de la oferta. En este sentido, no solo la adquisición de un cierto estatus entre la población inmigrada supone un aliciente a su participación política, sino que, además, éste sería uno de sus principales atractivos de cara a las formaciones.

El *tiempo de residencia* y el *dominio del idioma del país receptor* también han sido identificados como variables que pueden facilitar o restringir la integración política de la población inmigrada (Bloemraad y Schönwälder, 2013). Migrar implica ser un recién llegado a las instituciones políticas de la sociedad de llegada. En este contexto, adquirir los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento del sistema electoral y los partidos, conlleva tiempo (Chui, Curtis y Lambert, 1991; Bass y Casper, 2001; White, et al., 2008), además de una serie de habilidades. Una de las más importantes es el conocimiento de la lengua, imprescindible para asegurar un mínimo de implicación política (Ramakrishnan y Espenshade, 2001; Jones-Correa, 2001; Martinello, 2005).

Junto a estos recursos, algunas características grupales de las comunidades inmigrantes son susceptibles de tener un impacto destacado en sus niveles de representación política. Entre ellas, *la concentración residencial* sobresale por su particular incidencia. Así, los candidatos de origen inmigrante consiguen escaños con mayor facilidad en circunscripciones en las que su comunidad constituye una parte considerable del electorado (Fieldhouse y Cutts, 2008; Saalfeld y Bischof, 2013; Schönwälder, 2013). La investigación realizada por Sobolewska, Fieldhouse y Cutts (2013) con datos de las elecciones británicas de 2010 lo confirma, señalando que el objetivo principal de las formaciones que incorporan candidatos no autóctonos es atraer el voto inmigrante (Reynolds, 1995, 2006). De hecho, numerosos estudios han comprobado que, cuanto mayor es la densidad étnica de las minorías, mayores niveles de participación política se dan (Schlichting, Tuckel y Maisel, 1998; Fieldhouse y Cutts, 2008). Algunos de estos autores han precisado que los partidos políticos se muestran particular-

mente interesados en incluir candidatos de aquellas comunidades más numerosas, sobre la evidencia de que éstas suelen votar en bloque por las listas en las que hay representantes de su colectivo (Fieldhouse y Sobolewska, 2013). No obstante, el ensanchamiento de la base electoral no es el único motivo que lleva a las formaciones a incorporar candidatos no autóctonos. En el apartado dedicado al rol de los partidos políticos se analiza más en detalle esta cuestión.

Otro de los factores grupales que incide en las posibilidades de representación política de las minorías refiere al *liderazgo social* de éstas y, de manera más concreta, a su grado de asociacionismo. La pertenencia a organizaciones —sea cual sea su naturaleza: social, cultural o política— proporciona parte del capital necesario para la actividad política, en forma de información sobre las instituciones, así como nodos de contacto con el poder (Tillie, 2004; Bloemraad y Schönwälder, 2013). Los resultados de un estudio realizado por Maxwell (2012) en Reino Unido y Francia respaldan esta idea, al apuntar que son los colectivos que disponen de mayores estructuras grupales los más representados en las instituciones. La relación entre asociacionismo y representación no se da solo en el sentido de dotar de capital social y político a los miembros de la comunidad inmigrada. La evidencia empírica demuestra que la pertenencia a organizaciones afecta también por el lado de la demanda, en tanto que estas entidades suponen un importante nicho de candidatos para los partidos (Bloemraad, 2006).

La estructura de oportunidades políticas: derechos políticos³, sistema electoral y partidos

Además de los recursos grupales, la estructura de oportunidades políticas ayuda a entender el patrón de representación descriptiva de las comunidades inmigradas. Este enfoque pone el acento en el aperturismo de la sociedad y los partidos políticos hacia las minorías (Koopmans, 2004) y permite explicar, no solo el peso de éstas en las listas electorales, sino también las ventajas de determinados grupos sobre otros (Donovan, 2007; Bloemraad y Schönwälder, 2013).

En cuanto a los elementos a considerar dentro de este enfoque, se atiende a los tres mencionados por Eelbode (2010): derechos políticos, sistema electoral y partidos políticos.

³ En el tercer capítulo de esta investigación se expone de manera detallada el marco legislativo de la participación política de las minorías en España, en cuanto a su acceso al sufragio pasivo y activo, incluyendo una comparativa con la situación de otros países europeos.

Comenzando por los *derechos políticos*, refieren al corpus legislativo que posibilita la incorporación política de las minorías en la sociedad, de manera que su análisis nos permite responder a la pregunta de quiénes tienen opciones de participar políticamente y bajo qué condiciones (Ireland, 2000; Koopmans et al., 2005; Donovan, 2007; Bergh y Bjorklund, 2010). Siguiendo a Karen Bird (2005), el reconocimiento de derechos políticos actúa como aliciente a la representación descriptiva, de manera que, en los países con una legislación más abierta al respecto, la población inmigrante cuenta con una mayor presencia en las candidaturas electorales. La autora añade que, de cara a entender las diferencias entre comunidades, es importante atender a los lazos políticos e histórico-culturales con sus países de origen.

En el contexto europeo encontramos que, desde la firma del Tratado de Maastricht en 1992, los sucesivos acuerdos en el marco de la integración europea han incluido el derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales —y europeas— para los ciudadanos de la Unión, sea cual sea el Estado en el que se encuentran. De este modo, un francés residente en España tiene el mismo derecho a votar y a postularse como candidato en los comicios del municipio donde vive, que un español residente en Alemania.

Para los grupos de extracomunitarios, sin embargo, la legislación de los países europeos se vuelve más restrictiva y, en algunos casos, selectiva. Así, el acceso a la nacionalidad del país de destino aparece, por regla general, como la única vía para la plena integración política de los inmigrantes⁴. Pese a ello, en países como Portugal y España existen salvedades, puesto que determinadas comunidades provenientes de antiguas colonias, tiene la posibilidad de votar en las elecciones locales (Martín y Moreno, 2012; Finotelli y la Barbera, 2013). Además, en el caso de España el acceso a la nacionalidad se torna particularmente selectivo, dado el menor tiempo de residencia que la legislación establece para los inmigrantes procedentes de Latinoamérica: dos años para poder solicitarla, frente a los diez exigidos al resto de comunidades. De entrada, esto supone que las personas de origen latinoamericano disponen de mayores facilidades para postularse como cargos electos.

Un segundo factor relacionado con la estructura de oportunidades políticas refiere al tipo de *sistema electoral*. Sobre esta cuestión, parece existir un amplio consenso acerca de las ventajas de los sistemas proporcionales, frente a los mayoritarios, de cara a potenciar la representación política de minorías (Diamond; 1999; Liphart, 2004; Norris, 2004). La razón es la misma que la empleada para

⁴ En Reino Unido, los residentes procedentes de la Commonwealth tienen reconocidos los mismos derechos políticos que los nacionales.

explicar la cuota de representación de las mujeres. En la medida en que dentro de los sistemas proporcionales los votantes se decantan por una lista electoral —en lugar de por candidatos—, los líderes de los partidos tienen más libertad para incluir a aspirantes con perfiles distintos al habitual.

En su libro ‘Developing Democracy: towards consolidation’, Larry Diamond (1999) se muestra contundente a la hora de exponer las razones detrás de la escasa representación de determinados grupos sociales en los sistemas mayoritarios. Para él, el problema de este sistema radica en el poder que tiene el electorado en la configuración de las listas, lo que le lleva a desaconsejarlo en países con profundas divisiones étnicas, regionales o religiosas. Y es que, cuando estos *cleavages* están marcadamente definidos en la sociedad y se plasman en conflictos inter-étnicos de mayor o menor intensidad, el imperativo de los partidos es evitar la pérdida de poder, lo que perjudica la representación política de las minorías.

Pese al amplio respaldo en torno a la idea de que los sistemas mayoritarios son menos inclusivos, algunos autores convienen en señalar que, bajo determinadas circunstancias, pueden promover la representación (Reynolds, 1995; Matland y Studlar 1996; Moser, 2008). Esto se daría en contextos muy concretos en los que las minorías encarnan una importante masa crítica en términos identitarios. Un ejemplo de éxito de los sistemas mayoritarios se encuentra en los estudios llevados a cabo en EE.UU. por Canon (1999), así como por Trounstein y Valdini (2008), en los que demuestran que bajo este sistema se incrementa la representación de la minoría afroamericana en algunos distritos. No obstante, los autores precisan que esto se da siempre y cuando los grupos sean ideológicamente homogéneos y muestren una alta concentración residencial.

Las ventajas de los sistemas proporcionales en la representación de minorías no acaban aquí. Dado que en ellos el porcentaje de votos obtenido por un partido determina su volumen de escaños, se garantiza la representación de un mayor número de partidos, especialmente de aquellos más pequeños que no tendrían opciones bajo un sistema mayoritario. Esto ayuda a incrementar la presencia de minorías, ya que estas pueden ser incluidas tanto en las candidaturas de los partidos grandes como en las de aquellas pequeñas formaciones que han superado el umbral mínimo de representación (Benoit y Shepsle, 1995; Lijphart, 2004).

En su análisis sobre los nuevos *cleavages* en la estructura partidista de las sociedades occidentales, Ford y Jennings (2020) confirman algo a lo que ya apuntaron Lipset y Rokkan (1967) en los sesenta, a saber: que la aparición de formaciones nuevas es un claro reflejo de las estrategias de movilización de nuevos electores. De este modo, los nuevos partidos que incorporan candidatos

de origen inmigrante, lo hacen principalmente con la intención de conformar una base electoral estable. Dentro de este escenario, las viejas formaciones tratarán de redefinir sus estrategias para no quedar atrás, dando cabida también a estos nuevos perfiles.

En definitiva, en la práctica, los partidos políticos despliegan sus estrategias de reclutamiento de candidatos dentro de los límites impuestos por el sistema electoral. A continuación, se atiende al *papel de las formaciones como gatekeepers*.

El rol tan determinante que adquieren los partidos en el reclutamiento de candidatos dentro de los sistemas proporcionales favorece que puedan convertirse tanto en una barrera como en una oportunidad para la integración política de los inmigrantes (Sobolewska, 2013). En este sentido, su respuesta ante la diversidad destaca como un elemento clave en el análisis de la representación descriptiva de las minorías (Messina, 1989; Geddes, 1998; Saggat, 2000; Kittilson y Tate, 2004; Schönwälder, 2013). Alonso y Claro da Fonseca (2011) aluden a varias características relativas a la naturaleza de las formaciones que pueden condicionar esta circunstancia, entre las que destaca la ideología del partido.

Numerosas investigaciones han resaltado la mayor receptividad de las formaciones de izquierda para incluir candidatos no autóctonos (Bird, Saalfeld y Wüst, 2011; Sobolewska 2013; Tiberj y Michon, 2013). De hecho, en los países en los que los partidos de corte socialista o socialdemócratas han tenido una fuerte implantación institucional, las minorías han contado, por regla general, con mayor representación en las candidaturas (Bloemraad y Schönwälder, 2013). La explicación está en la tradicional defensa de los valores del igualitarismo y la solidaridad dentro de estos partidos. Relacionado con ello, el respaldo a los intereses de la clase trabajadora, a la que pertenece gran parte de la comunidad inmigrada, se encuentra en la génesis de estas formaciones (Alonso y Claro da Fonseca, 2012). Por su parte, las formaciones ubicadas en el ala derecha del espectro ideológico se han caracterizado por su mayor apropiación de los discursos anti-inmigración, como forma de recabar el voto de aquella parte de la ciudadanía autóctona más temerosa ante esta realidad social (Thränhardt, 1995).

Pese a este panorama, algunos investigadores advierten que los partidos de izquierda también se enfrentan a este tipo de constricciones (Alonso y Claro da Fonseca, 2012). Así, a medida que en la mayoría de países europeos la inmigración se ha erigido como 'tema candente', las formaciones de corte progresista se han unido a esta estrategia de contención a la hora de representar a las minorías (Budge, Fairlie y Laver, 1983; Alonso y Claro da Fonseca, 2012). De este modo, han puesto coto a su incorporación a listas, como

forma de contentar a aquella parte del electorado autóctono que, pese a mostrar afinidad con las tesis socialdemócratas, sostiene recelos acerca de la presencia de personas inmigrantes.

Pese a ello, debemos tener en cuenta que, en un momento en el que las disposiciones europeas recomiendan dotar de derechos políticos a la comunidad inmigrada (Comisión Europea, 2006; 2011), es difícil que, en contextos locales con una alta concentración de población de origen inmigrante, los partidos políticos se mantengan ajenos a esta realidad.

Nos encontramos así ante la evidencia de que el reclutamiento de candidatos obedece, sobre todo, a una estrategia de cálculo electoral. En base a esta idea, la inclusión de minorías en las listas electorales de los partidos, si bien persigue el objetivo de incrementar su cuota de votantes, lo hará tratando de mantener la confianza del electorado autóctono. La asunción de esta idea obliga a atender al clima de opinión ante la inmigración.

La opinión pública ante la inmigración

En el estudio llevado a cabo por Just y Anderson (2014) con datos de la Encuesta Social Europea a lo largo del periodo 2002-2010, concluyen que la existencia de un clima de opinión benévolo ante la inmigración repercute positivamente en los niveles de representación política de las minorías. La fuerza de esta relación estriba, como hemos señalado, en que las formaciones realizan un cálculo entre las potenciales ventajas de dicha incorporación y los costes en términos de réditos electorales. De hecho, en la medida en que el clima de opinión pública es un factor que determina las posibilidades de elección de candidatos, algunos autores lo consideran parte de la estructura de oportunidades políticas (Koopmans, 2004; Cinalli y Giugni, 2011).

Aunque los datos proporcionados por el Eurobarómetro y la Encuesta Social Europea durante las dos primeras décadas reflejan un incremento de la desconfianza hacia la inmigración (Eurobarómetro, 2016; Encuesta Social Europea, 2016), también señalan diferencias entre países. Tomando en consideración la evolución de estas actitudes en las últimas ediciones del Eurobarómetro, encontramos que en las sociedades con mayor tradición como receptoras de inmigración (Francia, Alemania y Bélgica, entre ellas), la ciudadanía muestra un recelo más explícito y manifiesto ante este hecho social. Por el contrario, en los países donde los flujos de entrada, en grandes números, son más recientes —España y Portugal entre ellos—, la población ha mantenido unos niveles de rechazo comparativamente más bajos. Algunos autores han tratado de explicar

esta diferencia aludiendo a razones históricas (Rinken, 2015, 2016), a las características de los sistemas de protección social (Martín, Molina y Meardi, 2013), así como al protagonismo de la inmigración en los discursos mediáticos y políticos de estos países (Fonseca y McGarrigle, 2014; Cea D'Ancona, 2015).

La atención al clima de opinión pública como elemento que influye en el grado de apertura de los partidos políticos ayuda a entender también por qué determinados colectivos de origen inmigrante están más representados que otros. En un estudio realizado por Heath, Richards y Ford (2016) con datos de la Encuesta Social Europea, se apunta a que la ciudadanía de la UE categoriza a las comunidades inmigradas en base a criterios económicos, socioeducativos y culturales. Siguiendo este argumento, la opinión pública distingue, por ejemplo, entre inmigrantes comunitarios y extracomunitarios, decantándose en mayor medida por los primeros en base a la idea de que su estilo de vida no dista mucho del propio. No obstante, no todos los grupos de comunitarios reciben el mismo tratamiento. Aquellos que cuentan con un menor nivel de cualificación generan mayores recelos, algo que aplica para los inmigrantes de Europa del Este. En el mencionado estudio, los autores apuntan también a otras características que la ciudadanía europea considera relevantes a la hora de valorar a las minorías. Entre ellas destaca 'el dominio de la lengua'. En algunos países este elemento va asociado a la cercanía cultural con determinadas procedencias, como sucede en España con la comunidad latinoamericana.

Dentro de las percepciones de la ciudadanía europea ante la inmigración, la población musulmana es la que enfrenta una mayor hostilidad. En la medida en que el estilo de vida y costumbres de este grupo se perciben como más alejados de los occidentales, se le señala como 'menos integrables' (Strabac y Lischung, 2008). Para entender esto debemos remontarnos a principios de los 2000. Durante esos años, se extendieron en el debate público de varios países europeos una serie de polémicas acerca de determinadas prácticas islámicas (Bourekba, 2019). Una de ellas fue la prohibición del velo en las escuelas, adoptado en Francia en 2004 y en Bélgica en 2009. A ello se unió el debate en torno a la introducción de los menús halal en estos países y otros como Alemania o España, y la prohibición del *niqab* o velo integral en los espacios públicos de algunos Estados. Por su recurrencia, su visibilidad en los medios de comunicación, así como por los actores implicados —más allá de la extrema derecha europea—, estos debates suponen el germen del clima de islamofobia imperante a día de hoy en Occidente.

Otro de los factores que contribuyó a acrecentar la islamofobia en Europa fue el terrorismo. Tal y como apunta Nielsen (2013) en 'Muslim Political Participation in Europe', los atentados del 11 de septiembre de 2001 en EE.UU.,

así como con los de Madrid y Londres en 2004 y 2005, respectivamente, no hicieron más que acrecentar los recelos hacia la comunidad musulmana. A ellos se suman los más recientes perpetrados en Francia (2015) y Bélgica (2016). En medio de este contexto, la llamada *crisis de los refugiados* apareció como un elemento más de desacreditación del islam, ya que una parte de estos refugiados procedían de países musulmanes. La atención a este clima de islamofobia por parte de los partidos políticos es, según diversos estudios (Sinno y Tatari, 2011; Sinno, 2012; Dancygier, 2017), la principal justificación de los bajos niveles de representación política de esta comunidad en prácticamente todos los países en los que cuenta con un peso importante.

Pese a la solidez de este argumento que apunta a que los partidos políticos tienen en cuenta las percepciones de la ciudadanía a la hora de incorporar personas de origen inmigrante a sus listas, su asunción sin más implica asumir que los partidos políticos son meros receptores de la opinión pública. Sobre ello, English (2019, 2020) remarca la necesidad de otorgarles un papel más activo. Como actores políticos, las formaciones y sus miembros contribuyen, con sus discursos y actos, a generar estereotipos y prejuicios con relación a la inmigración. Por tanto, a la hora de analizar la imposición de ‘sanciones étnicas’ por parte de las formaciones a determinadas minorías, es preciso tener en cuenta que los líderes políticos pueden utilizar la hostilidad social hacia ellas como excusa para enmascarar sus propios recelos.

Al igual que apuntamos en el caso de las mujeres, los factores señalados aquí como determinantes de la representación política de las minorías están interrelacionados. De este modo, si bien su nivel de presencia en las listas electorales viene condicionado por las posibilidades que les ofrece la legislación en materia de derechos políticos, y por sus recursos grupales, el sistema electoral y las preferencias de los partidos políticos también contribuyen a delimitar su marco de oportunidad.

1.3. La interacción entre género y procedencia: la representación de las mujeres de origen inmigrante

En base a la información proporcionada hasta ahora, cabe preguntarnos si la representación descriptiva de la población femenina no autóctona debe ser analizada como parte de la pauta seguida por las mujeres autóctonas, o como un subgrupo dentro de la comunidad inmigrada.

Como se ha indicado en los dos apartados anteriores, hasta el último cuarto del siglo xx la literatura sobre representación política abordaba el caso de las

mujeres y las minorías de manera separada. Pese a la enorme contribución de estos trabajos, en la década de los setenta algunas teóricas empiezan a reivindicar la necesidad de diálogo entre estos dos ámbitos de estudio.

Para entender el origen de esta propuesta hay que conocer la diferente manera con la que las teóricas de género y los investigadores sobre minorías se aproximaban a su objeto de estudio hasta el momento. Sobre las primeras, en los años noventa los estudios sobre la mujer pasaron a denominarse —no sin controversia⁵—, estudios de género, incluyendo el análisis de la realidad de lesbianas, gays y transexuales. Como señala Connell (2009), aunque el campo de estudio en su conjunto se volvió entonces menos radical —en el sentido de estar menos conectado con el activismo—, si algo diferencia a los estudios de género de los realizados en otros ámbitos es su normatividad. Squires (1992) resume perfectamente esta idea en su libro ‘Gender in Political Theory’, cuando expresa: *“las exploraciones de género en teoría política han sido realizadas, hasta la fecha, por quienes persiguen una agenda feminista”*.

Por el contrario, las investigaciones sobre migraciones que se venían realizando —principalmente en el contexto europeo—, tenían como objetivo examinar las condiciones materiales y los procesos de integración social de los inmigrantes laborales. En buena parte de estos trabajos, los análisis empíricos incluían recomendaciones a la clase política acerca de la gestión de este fenómeno, incluyendo la regulación de los flujos de entrada. Se establece así una fuerte relación entre investigadores y responsables políticos, teniendo la mayoría de estos trabajos una marcada orientación nacional (Sholten, 2011, 2018). Por ende, las investigaciones sobre minorías carecían de la orientación ética que acompañaba a la investigación feminista de aquellos años, en la que sí había un compromiso por transformar el orden establecido, es decir, por promover la justicia social (Ackerly y True, 2010).

Desde entonces, ambos campos siguieron un proceso de mayor reconocimiento institucional y académico que, sin embargo, se dio en paralelo. El resultado fue que las investigaciones sobre mujeres prestaban poca atención a cuestiones como la etnia o el origen, mientras que los estudios sobre minorías hacían lo propio con el género. Hubo que esperar hasta la década de los noventa para que se desarrollara la perspectiva interseccional, la cual analiza la articu-

⁵ Connell (2009) señala que algunas activistas del movimiento de liberación de la mujer alertaban de que el feminismo académico perdería su función política, al considerar que la teoría de género dejaría a un lado el análisis de las cuestiones con las que las feministas habían estado lidiando hasta el momento como la salud, la educación y la violencia doméstica.

lación entre género y origen étnico⁶ a la hora de explicar las desventajas sociales, políticas y económicas que enfrentan las mujeres pertenecientes a minorías. Pero hasta llegar a ese momento, el camino fue largo.

1.3.1. LOS ORÍGENES DE LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL

Las reivindicaciones en pro de una perspectiva interseccional se remontan a los años 70 del siglo xx, ubicándose de manera muy destacada en el contexto estadounidense. En un momento marcado por la segunda ola del feminismo y el auge de las protestas por los derechos civiles de las minorías, algunas autoras pusieron sobre la mesa que los planteamientos de esta segunda ola desprendían racismo, al obviar la realidad de las mujeres negras. Asimismo, criticaban que los estudios sobre minoría no incluyeran la perspectiva de género, lo que evidenciaba, según ellas, el sexismo de buena parte de los investigadores en la materia (Hooks, 1981, 2000).

Fue entonces cuando algunas teóricas empezaron a desarrollar los planteamientos centrales de la perspectiva interseccional. La primera vez que apareció el término fue en el estudio realizado por Kimberley Crenshaw (1989)⁷ ‘Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics’. En él, Crenshaw planteaba que las experiencias de las mujeres blancas sobre las que se pronunciaba el movimiento feminista eran diferentes a las de sus homólogas negras, algo que se explicaba por los diferentes contextos en los que se desarrollaba la vida de unas y otras. Para esta autora, así como para quienes la siguieron, las investigaciones que ponen el foco en una única dimensión —ya sea el género o la etnia—, fracasan a la hora de captar el impacto de las políticas públicas en la población femenina racializada. Y es ahí donde la perspectiva interseccional cobra sentido, en la medida en que reconoce la compleja interrelación

⁶ Como mencionamos en la introducción, aunque la perspectiva interseccionalidad se ha venido centrando en el análisis de la interrelación entre género y origen, son múltiples las categorías susceptibles de ser analizadas desde este prisma: edad, idioma, religión, clase social, etnia, situación laboral, identidad de género, entre otras (Golubov, 2016).

⁷ Pese a la enorme contribución de Crenshaw, los planteamientos de la interseccionalidad no eran nuevos para el pensamiento feminista. De hecho, la propia Crenshaw comienza su estudio haciendo referencia a un libro escrito por feministas negras, publicado siete años antes, cuyo título ‘All the women are white, all the blacks are men, but some of us are brave’ (Hull, Bell Scott y Smith, 1982) no deja lugar a dudas acerca del compromiso de sus autoras. No obstante, es Crenshaw la que sistematiza y elabora los postulados centrales de la perspectiva interseccional.